

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA POR PARTE DEL CONSORCIO APPLUS -JABO 064 A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Publicado el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), en el término de traslado del informe se presentó observación por parte del proponente **CONSORCIO APPLUS -JABO 064**, a la cual le damos respuesta en los siguientes términos:

1. **De:** Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com>
Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 3:46 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones - Informe de Evaluación - Convocatoria PAF-ADR-I-064-2020

Observación 1



Respuesta:

Informamos que los Términos de Referencia son muy claros al determinar en el subnumeral 8 del numeral 3.1.1 lo siguiente: “ (...) **Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**”, definiendo expresamente la determinación del método a aplicar para la evaluación económica las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa de la fecha fijada en el cronograma para la actividad denominada Apertura del Sobre No2- Propuesta económica de las propuestas habilitadas.

Para la presente convocatoria la fecha fijada mediante adenda No 6 del 4 de enero de 2021, fue el 27 de enero de 2021, la cual no fue modificada por la adenda 7 de 27 de enero de 2021, puesto que esta modificó a partir de la de la actividad -“Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).”.



Por lo anterior y en cumplimiento de los Términos de Referencia, las centésimas de la TRM a aplicar fue la del 28 de enero de 2021, cuyo valor es TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,636.91); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

Es importante reiterar lo siguiente.

1. Que el comunicado es claro en informar que la audiencia se suspendió y no se aplazó, como lo quiere hacer ver el observante y se suspendió para garantizar los principios de la función pública especialmente el de contradicción, transparencia, confianza legítima y selección objetiva.
2. Que la suspensión se hizo a solicitud de los proponentes y no por iniciativa de la entidad;
3. Que la actividad Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitada, no fue objeto de adenda, recordemos que los Términos de referencia de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, solo pueden ser modificado por adenda.

Por lo anterior, su observación no procede y se mantiene la evaluación realizada a las propuestas económicas, la asignación de puntaje y el orden de elegibilidad.

Para constancia, se expide el dos (02) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A